



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

10
FOVA

Expediente N° 3142/99 - 5.695/97 - 3144/99.-

Ref/: CUELLO, Alfredo Rubén.-

S/Incorporación a las fuerzas policiales.-

DICTAMEN N° 681/99.-

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Traídas las presentes actuaciones a los fines de emitir dictamen respecto del proyecto de decreto obrante a fs. 8, este Organismo Asesor manifiesta:

I) Que el primer considerando deberá expresar: " Que las presentes actuaciones se inician con motivo de la solicitud presentada por el ex- Cabo de Policía CUELLO, Alfredo Rubén, a los efectos de obtener su reincorporación en la Institución Policial.-

II) Que el artículo 1° se deberá redactar de la siguiente manera: "No hacer lugar al pedido de reincorporación a la Institución Policial, formulado por el ex- Cabo de Policía RUBEN ALFREDO CUELLO, clase 1956, D.N.I. n° 11.866.588 en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 inciso 4) y 35 inciso 3) de la N.J.F. N° 1034.-

III) Cumplido ello, el proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO. Santa Rosa, 5 de julio de 1999.-

SB.



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa